

Revista Colombiana de Psicología

ISSN: 0121-5469

ISSN: 2344-8644

Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Psicología

BERAMENDI, MAITE REGINA; ESPINOSA PEZZIA, AGUSTÍN; ACOSTA, YORELIS
Percepción del Sistema Normativo y sus Correlatos Psicosociales en Argentina, Perú y Venezuela

Revista Colombiana de Psicología, vol. 29, núm. 1, 2020, Enero-Junio, pp. 13-27
Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Psicología

DOI: <https://doi.org/10.15446/rcp.v29n1.75797>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80464439002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

doi: <https://doi.org/10.15446/rcp.v29n1.75797>

Percepción del Sistema Normativo y sus Correlatos Psicosociales en Argentina, Perú y Venezuela

MAITE REGINA BERAMENDI

Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina

AGUSTÍN ESPINOSA PEZZIA

Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú

YORELIS ACOSTA

Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons "reconocimiento, no comercial y sin obras derivadas" Colombia 2.5, que puede consultarse en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co>

Cómo citar este artículo: Beramendi, M., Espinosa, A., & Acosta, Y. (2020). Percepción del Sistema Normativo y sus Correlatos Psicosociales en Argentina, Perú y Venezuela. *Revista Colombiana de Psicología*, 29, 13-27. <https://doi.org/10.15446/rcp.v29n1.75797>.

La correspondencia relacionada con este artículo debe dirigirse a la Dra. Maite Regina Beramendi, e-mail: maiteberamendi@gmail.com. Dirección Postal: Gral. Juan Lavalle 2353, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Código Postal: 1052AAA.

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

RECIBIDO: 25 DE OCTUBRE DE 2018 – ACEPTADO: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Resumen

Este estudio analiza la percepción del sistema normativo, su relación con las emociones que derivan de dicha evaluación y componentes de la identidad nacional en Argentina, Perú y Venezuela. La muestra estuvo compuesta por 799 personas. Por una parte, los resultados dan cuenta de una percepción negativa del sistema normativo en los países estudiados, una alta sensación de desmoralización social y una balanza emocional negativa ante el funcionamiento del sistema normativo; por otra, muestran puntuaciones medias-altas en las medidas de identificación con el colectivo nacional y la autoestima colectiva. A partir de un análisis de senderos se observa que la percepción del sistema normativo genera sensaciones de desmoralización social, emociones negativas, ausencia de emociones positivas, disminución de la autoestima colectiva e, indirectamente, una menor identificación con el colectivo nacional. Es decir, la percepción negativa del sistema normativo repercute negativamente a nivel emocional en los ciudadanos, debilita la sensación de justicia distributiva informal y disminuye los sentimientos de orgullo y satisfacción por la patria.

Palabras clave: autoestima colectiva nacional, desmoralización social, emociones, sistema normativo, transgresión.

Perception of the Normative System and Its Psychosocial Correlates in Argentina, Peru, and Venezuela

Abstract

The study analyzes the perception of the normative system, its relation to the emotions deriving from that evaluation, and components of national identity in Argentina, Peru, and Venezuela, in a sample of 799 persons. On the one hand, results show a negative perception of the normative system in the countries studied, a high sense of social demoralization, and a negative emotional balance regarding the functioning of the normative system. On the other hand, they show medium-high scores in measurements of identification with the national collective and collective self-esteem. Path analysis shows that the perception of the normative system generates feelings of social demoralization, negative emotions, absence of positive emotions, decrease in collective self-esteem, and, indirectly, a lower identification with the national collective. That is, the negative perception of the normative system has negative repercussions on citizens' emotional level, weakens the sense of informal distributive justice, and decreases the feelings of pride and satisfaction with the homeland.

Keywords: emotions, normative system, national collective self-esteem, social demoralization, transgression.

Percepção do Sistema Normativo e seus Correlatos Psicossociais na Argentina, no Peru e na Venezuela

Resumo

Este estudio analisa a percepção do sistema normativo, sua relação com as emoções que derivam dessa avaliação e os componentes da identidade nacional na Argentina, no Peru e na Venezuela. A amostra esteve composta por 799 pessoas. Por um lado, os resultados indicam uma percepção negativa do sistema normativo nos países estudados, uma sensação de desmoralização social e uma balança emocional negativa ante o funcionamento do sistema normativo; por outro, mostram pontuações médias e altas nas medidas de identificação com o coletivo nacional e com a autoestima coletiva. A partir de uma análise de trilha (*Path analysis*), observa-se que a percepção do sistema normativo gera sensações de desmoralização social, emoções negativas, ausência de emoções positivas, diminuição da autoestima coletiva e, indiretamente, uma menor identificação com o coletivo nacional. Isto é, a percepção negativa do sistema normativo repercute negativamente no âmbito emocional nos cidadãos, enfraquece a sensação de justiça distributiva informal e reduz os sentimentos de orgulho e satisfação pela pátria.

Palavras-chave: autoestima coletiva nacional, desmoralização social, emoções, sistema normativo, transgressão.

LA TENSIÓN entre la ley y el hecho ha sido una constante que se ha observado a lo largo de la historia argentina, peruana y venezolana, producto de democracias e instituciones públicas débiles, que posibilitaron una mayor permeabilidad a la corrupción y a la transgresión normativa (Gächter & Schulz, 2016; Nino, 2005; Portocarrero, 2004; Quiroz, 2013; Waldmann, 2003). En la actualidad, la percepción de transgresión ciudadana continúa siendo alta (Latinobarómetro, 2011, 2013, 2015) y diversos autores plantean que la transgresión en estos países no se reduce a grupos específicos, sino que el incumplimiento normativo es un fenómeno endémico y responde a una *cultura de la transgresión* (Beramendi, 2014; Nino, 2005; Portocarrero, 2005; Rottenbacher & Schmitz, 2012; Ugarteche & Therborn, 2005). Esta tendencia general a la ilegalidad condiciona el desarrollo político, económico y social de cualquier país (Nino, 2005).

En estos países, la transgresión normativa se convierte en norma social descriptiva (Cialdini, Reno, & Kallegren, 1990), y por ende adaptativa (Cialdini, 2007), ya que los ciudadanos perciben que la transgresión es generalizada y compartida colectivamente (Latinobarómetro, 2015). Dentro de esta cultura, la transgresión es considerada ilegal pero raramente ilegítima (Beramendi, 2014).

La transgresión a largo plazo no es una estrategia adaptativa eficaz, sino que se convierte en una práctica disfuncional a nivel social e institucional. Como plantean Wright, Taylor y Moghaddam (1990), la gente comienza a realizar acciones no normativas individuales, porque no creen que el cambio pueda producirse de manera colectiva y a través de los caminos institucionales formales. Entonces, en vez de generar un cambio a nivel institucional para revertir alguna norma disfuncional o inequitativa, las personas actúan individualmente y resuelven sus problemas incumpliendo la norma. De esta manera, se sostiene y perpetúa un sistema disfuncional, poco transparente e inequitativo.

Esta dinámica genera un sistema normativo en el que compiten las normas formales que regulan el comportamiento institucional y las

normas informales que se estructuran a partir de la socialización de las personas en dichas instituciones. Esto genera que la transgresión responda a patrones de comportamiento comprendidos y acordados tácitamente o, a veces, hasta explícitamente por los actores (Beramendi, 2014; Helmke & Levitsky, 2004).

Portocarrero (2005) afirma que en el Perú existe una práctica colectiva de los ciudadanos a tomarse ciertas licencias a la hora de cumplir normas y, por ende, subyace un rechazo compartido hacia ellas, así como cierta tolerancia a la transgresión. Estas prácticas también se observan en el contexto argentino (Beramendi & Zubieta, 2013a; 2013b), en las que la transgresión se ve acompañada de un bajo el control social e institucional, y una concepción negativa de las normas (*e. g.*, arbitrariedades, sin sentido, para unos pocos, etc.).

Sin embargo, Rottenbacher y Schmitz (2012) y Monsegur, Espinosa y Beramendi (2014) hallaron resultados contradictorios. Al evaluar la tolerancia a la transgresión de ciertas normas de manera abstracta, los participantes dan cuenta de un alto rechazo. En este sentido, se halla una tensión entre el reconocimiento de la tolerancia a la transgresión como una práctica cotidiana y la valoración negativa de que esto debería ser tolerado socialmente. Es decir, la gente tolera en la práctica la transgresión, pero cree que dicha práctica no debería regir el correcto funcionamiento social.

El incumplimiento normativo denota un problema sistémico y generalizado que no puede entenderse de manera aislada o monocausalmente, sino que debe ser comprendido a nivel social a partir de un análisis de la percepción del sistema normativo entendido como organismo complejo que comprende las normas, las instituciones y los agentes que las promueven, respaldan y controlan, así como las creencias y las prácticas en relación a ellas (Beramendi, 2014; Beramendi & Zubieta, 2014, 2018). Esta propuesta considera tres variables fundamentales para comprender el funcionamiento del sistema normativo: la percepción de falta de legitimidad, la percepción de transgresión y la

percepción de debilidad normativa (Beramendi & Zubieta, 2014, 2018).

La percepción de legitimidad es una evaluación positiva que se realiza sobre la percepción de justicia en la organización de las instituciones y la gestión de las autoridades. Básicamente, esto conduciría a que las personas tiendan a aceptar voluntariamente que algo es “correcto” o “justo”, lo que promueve la estabilidad de cualquier estructura institucional. Sin embargo, cuando la gente percibe una norma o un procedimiento como injusto, tiende a incumplir dicha regla y a no respetar la autoridad de la institución de la cual emana (Tyler, 2000, 2001, 2006). Habría seis atributos que generan esta falta de legitimidad: 1) la percepción de una mala distribución económica, 2) un incorrecto funcionamiento de los procesos de justicia, 3) altos niveles de corrupción, 4) baja eficacia, 5) baja confianza institucional y 6) autoritarismo por parte de las autoridades (Beramendi, 2014; Beramendi & Zubieta, 2013a, 2014, 2018; Brandt, 2013; Mueller & Landsman, 2004; Murphy & Tyler, 2008; Napier & Tyler, 2008; Rose-Ackerman, 2008; Seligson, 2002; Tyler, 2000, 2001, 2006; Wenzel & Joblin, 2006; Zelditch, 2001).

La percepción generalizada de la transgresión se estructura a partir de percepciones y creencias que sostienen dichas prácticas. El incumplimiento normativo se convierte en una norma adaptativa al contexto y, por ende, eficaz para interactuar con el entorno (Beramendi, 2014; Cialdini, 2007). La percepción de transgresión se estructura y responde a diversas variables. En principio, la inobservancia normativa se manifiesta como una creencia compartida y naturalizada en la sociedad, que se plasma conductualmente en hábitos compartidos, pero que cada persona adopta de manera diferente, creando su propio sistema de normas. Por ejemplo, a partir de un estudio cualitativo, Beramendi y Zubieta (2013b) han hallado que algunas personas pueden incumplir sistemáticamente unas normas y cumplir otras; en cambio, hay personas que las cumplen según el contexto y el momento, o también

personas que cumplen con aquellas normas que creen moralmente correctas. Esta percepción de transgresión generalizada convive con la baja percepción de control y sanción por parte de las autoridades, así como por un bajo control social (Beramendi, 2014; Beramendi & Zubieta, 2013a, 2014, 2018; Böhmer, 2010; Nesis, 2005).

La debilidad normativa se asocia a la percepción de una doble normatividad de las instituciones, en la que conviven normas formales e informales, y estas últimas tienen mayor reconocimiento y respeto que las primeras. En consonancia con este escenario se percibe que las normas son arbitrarias y que las autoridades están por encima de ellas. La relatividad de las normas formales, sobre todo cuando se percibe de manera generalizada, se asocia a una pérdida del poder de la norma, ya que esta se relativiza, pasa a ser negociable y depende más de los actores que las regulan que de los procesos formales. Así, la generalización del uso de instituciones informales, definidas como las reglas socialmente compartidas pero generalmente no escritas y sin una sanción oficial (Helmke & Levitsky, 2004), serán perjudiciales para la sociedad, porque, más allá de que puedan suplir o complementar el funcionamiento formal en cierta circunstancias específicas, en general perpetúan situaciones de incertidumbre y debilidad institucional, ya que no reemplazan a las instituciones formales, sino que compiten con ellas (Beramendi, 2014; Beramendi & Zubieta, 2014, 2018).

Por lo tanto, se vive una tensión entre comprender cómo funciona el sistema normativo y las expectativas de cómo este debería funcionar. Esta disonancia genera un malestar emocional, que luego se vuelve a reproducir en creencias y prácticas concretas.

A partir de la construcción de una escala —Escala de Respuestas Emocionales ante el Funcionamiento del Sistema Normativo— (Beramendi, 2014), que evalúa las emociones positivas y negativas en relación con el funcionamiento normativo, se observó que la percepción negativa del sistema

normativo genera emociones negativas como tristeza, vergüenza, desconfianza, entre otras.

Además, la percepción de problemas normativos genera sentimientos de desmoralización (Fernández-Dols, 1993; Oceja, 1997). Oceja, Adarves y Fernández-Dols (2001) denominaron *desmoralización* a los sentimientos que vivencian las personas, mediante prácticas concretas, cuando observan que sus metas no se alcanzan mediante sus propias habilidades intelectuales o sus capacidades de trabajo, méritos o esfuerzo personal, sino que se triunfa vulnerando las normas. Se constituye un sistema en el que imperan las lealtades, el protecciónismo y el nepotismo, que corrompe el correcto funcionamiento social. Esta dinámica crea una nueva figura que se denomina *el conocido*, que surge para lidiar con estos sistemas informales, y que al sostenerse en el tiempo genera una corrupción amable que perjudica a la sociedad (Oceja & González, 2002). Estas prácticas promueven un sentimiento de indefensión, que limita psicológicamente a los individuos, provocando un patrón contrario a la motivación y a la búsqueda de logro de las personas (Oceja et al., 2001).

Asimismo, se creó otra escala —Escala de Desmoralización Social frente al Funcionamiento del Sistema Normativo— (Beramendi, 2014), inspirada en el modelo de Norma Perversa (Fernández-Dols, 1993; Oceja, 1997), para indagar la desmoralización frente al mal funcionamiento del sistema normativo. Esta propuesta examina el grado de indefensión que sienten las personas por el accionar del Estado, los sentimientos y emociones que les genera la percepción de transgresión normativa, y el grado de justicia distributiva informal. Beramendi (2014) halló que la mala percepción del sistema normativo genera altos niveles de desmoralización social.

La visión negativa institucional no solo se circunscribe al sistema normativo, sino que se traslada a las representaciones sobre la identidad nacional, encontrando un parangón entre el sistema que se describe y los ciudadanos que lo integran. Beramendi y Zubieta (2013b) dan cuenta de que una de las

características típicas que identifican al argentino es el de ser “piola” o vivo, también denominado *viveza criolla* (Denevi, 2002; Espinosa, 2011; Jauretche, 1973), y que se entrecruza con el concepto de zafar. Es decir, el “piola” o el vivo es aquella persona que transgrede, que no tiene ningún tipo de sanción, y se siente orgulloso de ello. Espinosa et al. (2015) hallaron en seis países de Latinoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Venezuela) que la viveza y la adaptabilidad no son necesariamente valorados como algo moralmente negativo, sino que se asocia al estereotipo de calidez.

A partir de lo mencionado, se observa que los países latinoamericanos comparten problemas normativos e institucionales que dan cuenta de una precariedad en el funcionamiento social, económico y político (Hernández, 2005). Sin embargo, son escasas las investigaciones que indaguen empíricamente los problemas normativos de la región. En particular, en Argentina, Perú y Venezuela se ha comenzado una línea de investigación que analiza la transgresión normativa desde una perspectiva sistémica/institucional y que comprende las repercusiones psicosociales que eso conlleva (Beramendi, 2014; Beramendi, Acosta & Zubieta, 2016; Beramendi & Zubieta, 2014, 2016, 2018; Janos, Espinosa & Pacheco, 2018); pero aún falta explorar más aristas de esta problemática y comparar similitudes y diferencias entre los países de Latinoamérica. En este trabajo se analiza la relación entre la percepción del sistema normativo, las emociones que genera dicha percepción, la desmoralización social, la identificación con el colectivo nacional y la autoestima colectiva en los países antes nombrados.

Método

Participantes

La muestra fue no probabilística, intencional. Estuvo compuesta por 799 participantes (157 argentinos/as, 256 peruanos/as y 386 venezolanos/as), con un promedio de edad de 26,64 años ($DE=12.62$, $Min=17$, $Máx=72$). El 54.6% pertenecía al género masculino y el 45.4%, al femenino.

La mayoría de los participantes se autocategorizaron como de clase media (59,8%); un segundo grupo se autocategorizó como de clase media-alta (25,7%); un tercer grupo se posicionó como de clase media-baja (11,2%) y, en menor medida, se encontraron aquellos participantes que se auto-definieron como de clase alta (2,1%) y clase baja (1,1%). En la Tabla 1, se detallan los datos socio-demográficos por país.

Instrumento

Se diseñó un cuestionario autoadministrado con las siguientes escalas y datos sociodemográficos relevantes:

Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN; Beramendi & Zubieta, 2014). Esta escala mide la percepción sobre el sistema normativo, comprendido como un organismo complejo que comprende a las normas, a las instituciones y a los agentes que las promueven, respaldan y controlan, así como a las creencias y a prácticas de los/as ciudadanos/as sobre las normas. Esta escala está compuesta por 20 ítems que se organizan en tres dimensiones que evalúan la percepción de falta de legitimidad, la percepción de transgresión y la percepción de debilidad normativa. Las respuestas se presentan en un formato de escala tipo Likert de 7 puntos, donde 1 indica *totalmente en desacuerdo* y 7, *totalmente de acuerdo*. Las puntuaciones elevadas dan cuenta de una percepción negativa del sistema normativo. Como la escala fue diseñada para el

contexto argentino, se realizó una adaptación para que pudiera ser aplicada en Perú y Venezuela. La consistencia interna de la escala para la muestra total fue aceptable ($\alpha=.75$), al igual que la confiabilidad de la escala por país: Argentina ($\alpha=.68$), Perú ($\alpha=.76$) y Venezuela ($\alpha=.66$).

Escala de Desmoralización Social frente al Funcionamiento del Sistema Normativo (EDSN; Beramendi, 2014). Esta escala fue inspirada en el concepto de desmoralización proveniente del modelo de norma perversa (cf. Fernández-Dols, 1993; Oceja, 1997). A partir de dicho desarrollo, se pensó el concepto de desmoralización en torno al mal funcionamiento del sistema normativo y, por ende, a la percepción generalizada de la transgresión. La escala está compuesta por 8 ítems (e. g., “La falta de control social ante el caos en la Argentina es tan grande que las personas se sienten indefensas”; “La sociedad no recompensa el esfuerzo y el trabajo”; “Me siento burlado cuando veo que gente transgrede normas que yo cumple”). Las respuestas se estructuraron en una escala Likert donde 1 es *totalmente en desacuerdo* y 5 es *totalmente de acuerdo*. La escala tiene tres dimensiones: (a) *indefensión*: sentimiento de vulnerabilidad y desesperanza por la falta de leyes e instituciones que regulen el funcionamiento adecuado de la sociedad (ítems 11, 9 y 6); (b) *sensación de atropello ante la transgresión*: sentirse burlado, perjudicado, por cumplir las normas que otros transgreden (ítems 2, 5 y 8); y (c) *falta de*

Tabla 1
Características Demográficas de la Muestra por País

		Argentina n=157	Perú n=256	Venezuela n=386
Sexo	Varón	24.8%	45.4%	76.4%
	Mujer	75.2%	54.6%	23.6%
Edad	<i>M(DE)</i>	24.64 (9.53)	30.45(11.62)	26.73 (13.69)
Clase social autopercebida	Alta	0%	5.2%	2.1%
	Media-Alta	15.9%	36.3%	28.1%
	Media	72%	49.3%	58.9%
	Media-Baja	10.8%	8.8%	9.6%
	Baja	1.3%	0.4%	1.3%

recompensa al esfuerzo y el mérito: no se estimula ni favorece el esfuerzo, el trabajo duro o el mérito personal (ítems 4 y 10). De esta escala se obtiene un puntaje total, en el que los altos valores indican una sensación de desmoralización social. Como la escala fue diseñada para el contexto argentino, se realizó una adaptación para que pudiera ser aplicada en Perú y Venezuela. La consistencia interna de la escala para la muestra total fue aceptable ($\alpha=.79$), al igual la confiabilidad de la escala por país: Argentina ($\alpha=.76$), Perú ($\alpha=.67$) y Venezuela ($\alpha=.78$)

Escala de Respuestas Emocionales ante el Funcionamiento del Sistema Normativo (ERFSN; Beramendi, 2014). Esta escala evalúa las emociones que emergen de las percepciones del sistema normativo. Para este estudio se adaptó la escala para que pudiera ser aplicada en Perú y Venezuela. Esta escala consta de dos partes, en las que se pregunta por las emociones o sensaciones que emergen cuando los participantes piensan en el sistema normativo: “Considerando su respuesta anterior, marque las emociones/sensaciones que siente cuando piensa en el sistema normativo argentino/peruano/venezolano”. Para responder, los participantes debieron considerar un listado de 12 emociones positivas y negativas: *orgulloso, confiado, avergonzado, impotente*, entre otras. Los valores de respuestas van de 1 (*nada*) a 5 (*totalmente*). La confiabilidad de la escala de la muestra total fue aceptable: emociones positivas ($\alpha=.77$) y emociones negativas ($\alpha=.84$), al igual que la consistencia interna de cada país: Argentina (emociones positivas [$\alpha=.77$] y emociones negativas [$\alpha=.80$]), Perú (emociones positivas [$\alpha=.76$] y emociones negativas [$\alpha=.78$]) y Venezuela (emociones positivas [$\alpha=.69$] y emociones negativas [$\alpha=.78$]).

Subescala de Autoestima Colectiva (Luhhtanen & Crocker, 1992; adaptación tomada de Espinosa, 2011). La subescala posee cuatro ítems que evalúan la relación afectiva de los participantes

respecto a su identificación con su país tales como: (a) “Generalmente, siento que ser argentino/peruano/venezolano no merece la pena”; (b) “Generalmente, me siento bien por ser argentino/peruano/venezolano”; (c) “En general, me siento afortunado por ser argentino/peruano/venezolano”; y (d) “A menudo lamento ser argentino/peruano/venezolano”. Los valores de respuesta van del 1 (*totalmente en desacuerdo*) al 5 (*totalmente de acuerdo*). La consistencia interna de la subescala para el total de la muestra fue aceptable ($\alpha=.79$), al igual que para cada país: Argentina ($\alpha=.79$), Perú ($\alpha=.84$) y Venezuela ($\alpha=.81$).

Grado de identificación con el colectivo nacional (Espinosa, 2011). Se indaga el grado de identificación del participante con respecto a su colectivo nacional. Para ello, se hizo la siguiente pregunta: “¿Cuál es su grado de identificación con los argentinos/peruano/venezolanos?”. El gradiente de respuesta va desde 1 (*nada*) a 5 (*mucho*).

Procedimiento

Para el diseño del cuestionario en Perú y Venezuela se realizó, en una primera etapa, una validez aparente. Esto implicó adaptar ciertos términos más localistas de la Argentina a términos que se utilizan en el resto de los países. Este proceso permitió que se unifiquen los conceptos, aunque algunas denominaciones se hayan cambiado. Luego de esta etapa, se procedió a la elaboración final de los cuestionarios en ambos países.

Para la aplicación del cuestionario se recurrió a dos modalidades que permitieron acceder a una muestra más heterogénea: versión en papel y versión electrónica. Para la primera modalidad de recolección de datos, los investigadores de cada país realizaron aplicaciones individuales y colectivas; en este último caso, los investigadores se acercaron a instituciones donde solicitaron los permisos correspondientes para aplicar los cuestionarios. Para la modalidad virtual, se diseñó un documento por país en google.doc. A pesar de que esta modalidad ha sido incorporada en estos últimos tiempos, se

la reconoce como un método igual o mejor que la recolección de datos, autoadministrado y presencial (Lyons, Cude, Lawrence, & Gutter, 2005), pues aumenta la rapidez de recolección de datos y la diversidad de la muestra, así como reduce los costos (Weber & Bradley, 2006), disminuye la deseabilidad social y los errores procedimentales correspondientes a la carga de datos (Lyons et al., 2005), entre otras ventajas. En los cuestionarios, se les solicitó a los participantes un consentimiento, donde se explicitó que la participación era voluntaria, anónima y que solo se utilizarían los resultados para fines académicos.

Resultados

Para analizar la diferencia de las puntuaciones de las escalas entre los/as participantes de los tres países se llevó a cabo un ANOVA de un factor. Como muestra la Tabla 2, los datos obtenidos de la escala EPSN indican que los/as participantes argentinos/as, peruanos/as y venezolanos/as

perciben negativamente el funcionamiento del sistema normativo, siendo la dimensión peor evaluada la *falta de legitimidad*; en segundo lugar, la dimensión *percepción de transgresión* y, finalmente, la dimensión de *percepción de debilidad normativa*. En consonancia con esta evaluación del sistema normativo, los/as participantes reportan más emociones negativas que positivas, y vivencian altos niveles de desmoralización social.

En relación con las variables relacionadas con la identidad nacional, los datos indican que los/as encuestados tienen una identificación alta con sus conciudadanos/as y la autoestima colectiva es positiva, emanando sentimientos de orgullo por poseer su nacionalidad.

Al comparar los resultados según la variable *nacionalidad*, se halló que los/as participantes venezolanos/as perciben la *performance* del sistema normativo de manera más negativa, que los/as peruanos/as y que los/as argentinos/as, respectivamente. Acorde a esta evaluación, los/as

Tabla 2
Comparación de las Puntuaciones de la todas las Variables según la Nacionalidad

	Argentina <i>M (DE)</i>	Perú <i>M (DE)</i>	Venezuela <i>M (DE)</i>	<i>f</i>	<i>gl</i>	<i>p</i>	Muestra Total <i>M (DE)</i>
Escala Percepción del Sistema Normativo							
Dimensión Falta de Legitimidad	5.27 ^a (1.01)	5.86 ^b (.78)	6.28 ^c (.75)	87.888	2.796	<.001	5.95(.90)
Dimensión Percepción de Transgresión	4.99 ^a (1.05)	5.64 ^b (.93)	6.11 ^c (.86)	84.030	2.796	<.001	5.74(1.01)
Dimensión Debilidad Normativa	4.53 ^a (1.01)	5.28 ^b (1.05)	5.39 ^b (1.16)	35.297	2.796	<.001	5.18(1.15)
Puntuación total	4.93 ^a (.80)	5.59 ^b (.76)	5.93 ^c (.73)	97.741	2.796	<.001	5.62(.84)
Escala de Respuesta Emocionales ante el Funcionamiento del Sistema							
Emociones Positivas	2.20 ^a (.71)	1.77 ^b (.67)	1.49 ^c (.63)	66.297	2.796	<.001	3.84(.83)
Emociones Negativas	3.10 ^a (.77)	3.74 ^b (.66)	4.20 ^c (.72)	133.285	2.796	<.001	1.72(.71)
Escala de Desmoralización Social frente al Funcionamiento del Sistema Normativo							
Indefensión	3.54 ^a (.96)	4.04 ^b (.74)	4.53 ^c (.69)	98.502	2.796	<.001	4.18(.85)
Atropello ante la transgresión	3.88 ^a (.91)	4.48 ^b (.65)	4.54 ^b (.62)	53.374	2.796	<.001	4.39(.74)
Falta de recompensa al esfuerzo y el mérito	3.58 ^a (.99)	3.86 ^b (.83)	4.43 ^c (.76)	53.147	2.796	<.001	4.03(.69)
Puntuación Total	3.67 ^a (.78)	4.43 ^b (.58)	4.46 ^c (.58)	93.637	2.796	<.001	4.20(.69)
Identificación con los argentinos	3.60 ^a (.87)	3.82 ^b (.90)	4.01 ^b (1.06)	10.009	2.796	<.001	4.20(.69)
Autoestima Colectiva	3.96(.81)	4.02(.77)	4(.96)	.140	2.796	.87	4.20(.69)

Nota: En cada fila, los promedios con distintos superíndices son significativamente diferentes según la prueba post-hoc Scheffé con *p* < .01.

Rango de respuestas: Escala de Percepción del Sistema = 6, Escala de Respuesta Emocionales ante el Funcionamiento del Sistema = 4, Escala de Desmoralización Social frente al Funcionamiento del Sistema Normativo = 4, Identificación con los argentinos = 4, Autoestima Colectiva = 4.

encuestados/as venezolanos/as manifiestan más emociones negativas que los/as peruanos/as y los/as argentinos/as, respectivamente, y menos emociones positivas que ellos/as. En relación con las variables relacionadas con la identidad nacional, los/as participantes venezolanos/as exhiben una identificación mayor que los/as argentinos/as, sin diferenciarse de los/as peruanos/as; y no se observan diferencias en relación con la autoestima colectiva entre los/as participantes de los tres países (Tabla 2).

Para poner a prueba el modelo que analiza la percepción del sistema normativo y cómo ello repercute emocionalmente (Beramendi, 2014), se amplió la población al contemplar participantes de otros países del contexto latinoamericano. Además, se hipotetiza que la mala percepción del sistema normativo y las emociones negativas que ello genera repercute negativamente en la identificación con los/as conciudadanos/as y con la autoestima colectiva, ya que se observó en investigaciones previas que la identidad nacional está intrínsecamente relacionada con las características institucionales de la sociedad.

Para analizar la relación entre las variables del estudio, se llevó a cabo un análisis de correlación de Spearman. Como se exhibe en la Tabla 3, se halló una relación moderada/fuerte y positiva entre la percepción del sistema normativo, las emociones que se generan a partir de dicha evaluación y los sentimientos de desmoralización social. También se observa una relación más baja y negativa entre las escalas antes nombradas y

la autoestima colectiva, y no se visualiza una relación entre ellas y la identificación con el colectivo nacional. Sí hay una relación moderada/fuerte entre la autoestima colectiva nacional y la identificación con los conciudadanos.

Se diseñó un modelo general para ahondar en la relación entre la percepción del sistema normativo y las diversas variables estudiadas, así como la relación entre ellas. Para ello se calculó un análisis de senderos con el método de estimación Máxima Verosimilitud para poder analizar la invarianza del modelo según los países.

En una primera instancia, como se visualiza en la Figura 1, se hipotetizó un modelo en el que la percepción del sistema normativo influye directamente en la desmoralización social (EDFSN), las emociones positivas (ERFSN) y negativas (ERFSN), la identificación con el colectivo nacional y la autoestima colectiva. Además, este modelo contempló que la identificación con el colectivo nacional afecta la autoestima colectiva. Por otro lado, se pensó que la desmoralización social (EDFSN) y las emociones negativas (ERFSN) influyen directamente en la autoestima colectiva. De esta manera, se asocia las repercusiones emocionales del mal funcionamiento del sistema normativo con la falta de orgullo por pertenecer al país. Este modelo presentó un buen ajuste ($\chi^2/df=.177, p=.95$, CFI=1, IFI=1, NFI=1, NNFI=1, RMSEA=0,0 (IC 90% [0,0]) (Hooper, Coughlan, & Mullen, 2008); pero las siguientes relaciones no fueron significativas: (a) la percepción del sistema normativo y la identificación con el colectivo nacional ($p=.62$), (b) la

Tabla 3

Análisis Correlacionales entre las Escalas y las Variables del Estudio

	1	2	3	4	5	6
ESPN	1	.59**	.59**	-.54**	.02	-.13**
Desmoralización social	.59**	1	.62**	-.49**	.01	-.10**
Emociones negativas	.59**	.62**	1	-.63**	.02	-.13**
Emociones positivas	-.54**	-.49**	-.63**	1	-.02	-.09*
Identificación	.02	.01	.02	-.01	1	.52**
Autoestima colectiva	-.13**	-.10**	-.13**	.09*	.52**	1

Nota: 1 = Escala de Percepción del Sistema Normativo, 2 = Escala de Desmoralización Social frente al Funcionamiento del Sistema Normativo, 3 = Dimensión Negativa de la Escala de Respuestas Emocionales ante el Funcionamiento del Sistema Normativo, 4 = Dimensión Positiva de la Escala de Respuestas Emocionales ante el Funcionamiento del Sistema Normativo, 5 = Grado de identificación con el colectivo nacional, 6 = Subescala de Autoestima Colectiva. ** $p < .001$; * $p < .01$.

percepción del sistema normativo y la autoestima colectiva ($p=.08$), y (c) desmoralización social y la autoestima colectiva ($p=.73$).

A partir de los análisis correlacionales y la redefinición del modelo anterior, se diseñó un modelo donde se invirtió la relación entre la autoestima colectiva y la identificación con el colectivo nacional, y en el que se quitaron las relaciones que no fueron significativas en el modelo anterior. Este nuevo modelo presentó buena bondad de ajuste: $\chi^2/df=2,349$, $p=.02$, CFI=.99, IFI=.99, NFI=.99, NNFI=.99, RMSEA=.04 (IC 90% [.015, .067]). Además, la significación estadística de los coeficientes se estableció mediante un examen de los valores

de t y todos fueron significativos considerando un valor de $p<.05$. En la Tabla 4 se detallan los efectos estandarizados totales y los indirectos.

Además, se realizó un análisis de senderos multigrupal para analizar si el modelo se adecuaba a las muestras de los tres países. Los resultados indican que se acepta la hipótesis nula que supone que el modelo de senderos ajusta tanto para la muestra en su conjunto como para cada grupo nacional ($\Delta\chi^2=22.029$, $\Delta df=14$; $p<.05$). El modelo de senderos sin restricciones proporcionó un ajuste adecuado a los datos: $\chi^2/df=2,280$, $p<.01$, CFI=.98, IFI=.99, NFI=.98, NNFI=.95, RMSEA=.04 (IC 90% [.025, .055]).

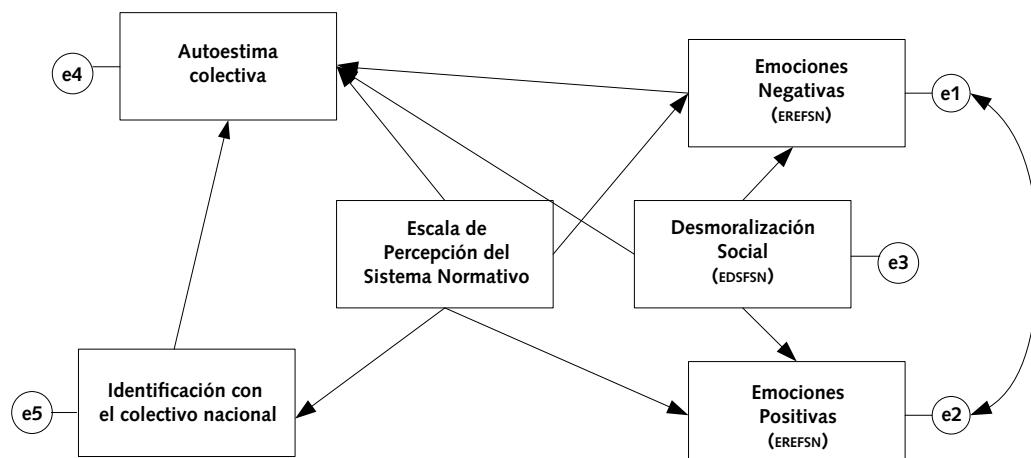


Figura 1. Análisis de Senderos del Modelo Hipotetizado.

Nota: EDSFSN = Escala de Desmoralización Social frente al Funcionamiento del Sistema Normativo, EREFSN = Dimensión Negativa de la Escala de Respuestas Emocionales ante el Funcionamiento del Sistema Normativo, EREFSN = Dimensión Negativa de la Escala de Respuestas Emocionales ante el Funcionamiento del Sistema Normativo, Autoestima Colectiva = Subescala de Autoestima Colectiva.

Tabla 4
Descripción de los Efectos Estandarizados Totales y los Indirectos

	Efectos totales			Efectos indirectos		
	EPSN	Desmoralización social	AC	EPSN	Desmoralización social	AC
Desmoralización Social	.60	0	0	0	0	0
Autoestima colectiva	-.15	0	0	0	0	0
Identificación con el colectivo nacional	-.08	0	.53	-.08	0	0
Respuestas emocionales negativas	.58	.42	0	.25	0	0
Respuestas emocionales positivas	-.52	-.29	0	-.17	0	0

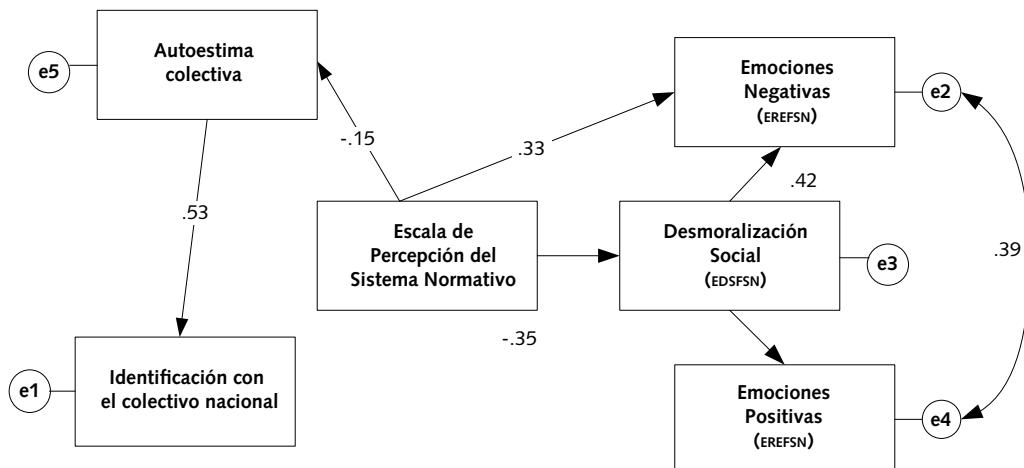


Figura 2. Análisis de Sendero del Modelo Alternativo.

Nota: EDSN = Escala de Desmoralización Social frente al Funcionamiento del Sistema Normativo, EREFSN = Dimensión Negativa de la Escala de Respuestas Emocionales ante el Funcionamiento del Sistema Normativo, EREFSN = Dimensión Negativa de la Escala de Respuestas Emocionales ante el Funcionamiento del Sistema Normativo, Autoestima Colectiva = Subescala de Autoestima Colectiva.

Discusión

A partir de los resultados se observa que hay una percepción negativa del funcionamiento normativo en los tres países estudiados, siendo los participantes venezolanos quienes poseen una mirada más severa y los argentinos una mirada más benévolas. Estos resultados pueden relacionarse con el momento político y social que está viviendo cada país. A partir de diversas fuentes, se observa que Venezuela está pasando por un momento de debilidad institucional y democrática que viene gestándose desde varios años, y se contrapone con la consolidación de instituciones públicas fuertes y el cumplimiento normativo (Buxton, 2018). La crisis del país está acentuada por el término del modelo estatista-intervencionista-importador, que regula los precios y posee tres tipos de cambio. Este modelo trae como consecuencias inflación, una escasez crónica y creciente de productos, y sobre todo el empobrecimiento de la calidad de vida de los venezolanos y altos niveles de violencia social (Sánchez-Uribarri, 2016). Además, a partir de la presidencia de Chávez, se creó una polarización política chavistas/antichavistas/pobres-ricos que genera problemas sociales de diversa índole que continuaron luego de la muerte de expresidente (Acosta, 2013; Puyosa, 2012).

Los participantes peruanos percibieron el funcionamiento del sistema normativo muy negativamente, creencias que concuerdan con las investigaciones previas en el contexto peruano, donde se visualiza un alto nivel de transgresión, corrupción, baja eficacia institucional, entre otros fenómenos, como constantes crisis económicas (*e.g.*, Aliaga-Tejeda, 2012; Delgado-Taboada, 2013; Janos et al., 2018; Latinobarómetro, 2011; Martínez, 2012; Portocarretero, 2004, 2005; Quiroz, 2013 Rottenbacher & Schmitz, 2012).

En el caso de los participantes argentinos, se observa un menor grado de disconformidad con el funcionamiento normativo en comparación con otros estudios realizados previamente en el mismo contexto. Puede deberse a que el promedio de edad de los participantes es menor, y como se ha corroborado en estudios previos, los participantes más jóvenes perciben de manera menos negativa el funcionamiento del sistema normativo (Beramendi, 2014; Beramendi & Zubieta, 2014, 2018). Sin embargo, la percepción es negativa y concuerda con estudios previos que dan cuenta de una percepción de transgresión normativa generalizada, de hechos de corrupción y de percepción de debilidad institucional (Beramendi, 2014; Beramendi & Zubieta, 2013a, 2013b).

Asimismo, la percepción más negativa con respecto a la dimensión *falta de legitimidad* es coherente con los casos de corrupción por parte del Gobierno kirchnerista o el actual y la pobre actuación de la justicia como poder independiente de la República.

No obstante, los resultados indican que el origen común de los países conlleva instituciones y prácticas que reproducen los mismos problemas. Desde la época colonial, Latinoamérica y el Caribe tuvieron problemas para organizar un sistema político con un sistema de normas coherente y justo, que proveyera de estabilidad social a cada país (Cueva-Perus, 2003; Quiroz, 2013; Waldmann, 2003). Desde los orígenes la Colonia ya se apreciaba una separación entre el hecho y la ley, pues más allá de la imposición normativa proveniente de España los hechos cotidianamente proliferaban al margen de la ley y la justicia (Academia Nacional de la Historia, 1999; Portocarrero, 2004; Quiroz, 2013). Desde este momento histórico, nacería un desprecio por las leyes, asociado al rechazo del orden español percibido como abusivo, ilegítimo y corrupto (Academia Nacional de la Historia, 1999; Daros, 2004; Hernández, 2005; Portocarrero, 2004). Como plantea Portocarrero (2005), los peruanos —pero puede ser extensivo a los argentinos y venezolanos— siguen percibiendo las normas como impuestas y creen que por ello pueden tomarse licencias para incumplirlas. Como muestran los datos de este estudio, los participantes creen que las normas son arbitrarias y sin sentido. A partir de estas creencias, se naturaliza la trasgresión y se visibiliza el poco poder institucional que hay en estos países.

El doble funcionamiento institucional podría ser conceptualizado como un fenómeno de *sincretismo normativo* (Beramendi, 2014), porque hay una convivencia de normas que no guardan una coherencia sustancial entre sí, pero se fusionan en el mismo sistema. Esta configuración del sistema normativo se convertiría en un síndrome cultural de las sociedades con un alto nivel de transgresión cultural.

Este fenómeno estaría asociado a la tendencia de los países latinoamericanos por crear nuevas normas o agudizar las penas para que haya un mayor cumplimiento normativo; sin embargo, la creación de estas nuevas leyes no disminuye el incumplimiento normativo, sino que agudiza la ineficacia institucional y da cuenta de la disociación entre las leyes o normas formales y las normas sociales o informales (Beramendi, 2014; O'Donnell, 1996).

En relación con los resultados del análisis de senderos, se observa que la percepción negativa del sistema normativo influye positivamente en una mayor presencia de sentimientos de desmoralización, sentimientos negativos frente al funcionamiento, así como disminuye la autoestima colectiva, mientras que influye negativamente con el surgimiento de emociones positivas. Además, la desmoralización social influye en las respuestas emocionales ante la evaluación del sistema normativo. Asimismo, la autoestima colectiva influye positivamente en la identificación con el colectivo nacional.

La percepción negativa del sistema normativo no solo remarca un problema institucional/sistémico, sino que afecta emocionalmente a las personas. Por eso, más allá de que se percibe una naturalización de la transgresión, y por ende la gente se acostumbra y se rige por ese contexto, la gente no deja de vivir experiencias emocionales negativas que impactan en su vida y en su relación con la sociedad. Sin embargo, la percepción negativa del sistema normativo influye poco e indirectamente en la identificación con el colectivo nacional, que es alta, y afecta poco y directamente la autoestima colectiva. Por ello, se podría suponer que el mal funcionamiento afecta los sentimientos de orgullo por ser parte del país, pero posiblemente esto no afecta los lazos de pertenencia con el resto de los conciudadanos.

En este estudio se observan varias limitaciones. En principio no se contempló un análisis diferencial de las respuestas de los participantes según hayan contestado vía Internet o en versión

papel. En relación con la muestra, hay un desbalance en su composición al considerar la edad, el género y la autopercepción de clase de los/las participantes. En próximas investigaciones sería interesante trabajar con muestras más heterogéneas y balanceadas en cada país. Asimismo, sería interesante indagar por la identificación nacional en vez de preguntar por la identificación con el colectivo nacional, para explorar más la relación con el país, y así remarcar una cuestión más institucional, que no se mediría con la identificación con el colectivo nacional, además de incorporar medidas que analicen el bienestar social y subjetivo. También se espera poder replicar este estudio en otros países de Latinoamérica para contrastar si este funcionamiento se corrobora en la región y así comprender el funcionamiento psicológico, social y político de nuestros países. En este escenario es fundamental comprender que, si no se cambia y mejora el sistema normativo, la transgresión y la arbitrariedad de las normas seguirán corroyendo el desarrollo de la sociedad y la civilidad, y perjudicarán la vida de cada ciudadano.

Referencias

- Academia Nacional de la Historia. (1999). *La Argentina en los siglos XVII y XVIII* (Vol. 2). Buenos Aires: Planeta.
- Acosta, Y. (2013). Elementos simbólicos de la confrontación política venezolana. En M. Bisbal (Ed.), *La política y sus tramas* (pp. 26-50). Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello.
- Aliaga-Tejeda, H. (2012). *Nuevas subjetividades transgresivas: un estudio sobre la viveza post-criolla* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Beramendi, M. (2014). *Percepción del sistema normativo, transgresión y sus correlatos psicosociales en Argentina* (Tesis doctoral inédita). Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Beramendi, M., Acosta, Y., & Zubieta, E. (2016). Polarización sociopolítica y percepción del sistema normativo en Venezuela. *Psychología: Avances de la Disciplina*, 10, 35-45. <https://doi.org/10.21500/19002386.2464>.
- Beramendi, M., & Zubieta, E. (2013a). Norma perversa: transgresión como modelado de legitimidad. *Universitas Psychologica*, 12, 591-600. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy12-2.nptm>.
- Beramendi, M., & Zubieta, E. (2013b). La identidad nacional y las relaciones sociales en una cultura de la transgresión. *Revista de Psicología Política*, 13, 165-177.
- Beramendi, M., & Zubieta, E. (2014). Construcción y Validación de la Escala de Percepción del Sistema Normativo. *Revista Mexicana de Psicología*, 31, 124-137.
- Beramendi, M., & Zubieta, E. (2016). Análisis de la percepción del sistema normativo y sus repercusiones psicosociales en los futuros oficiales del Ejército Argentino. *Revista Electrónica de Psicología Política*, 12, 125-139.
- Beramendi, M., & Zubieta, E. (2018). The Factorial Validation of the Normative System Perception Scale: A Proposal to Analyze Social Transgression. *Acta Colombiana en Psicología*, 21, 249-259. <https://doi.org/10.14718/acp.2018.21.1.11>.
- Böhmer, M. (2010). Una Orestiada para la Argentina. Entre la fraternidad y el estado de derecho. En M. Böhmer, R. Moguillansky & Rogelio Rimoldi (Eds.), *Por qué el mal* (pp. 103-146). Buenos Aires: Teseo.
- Brandt, M. (2013). Do the Disadvantaged Legitimize the Social System? A Large-Scale Test of the Status-Legitimacy Hypothesis. *Journal of Personality and Social Psychology*, 104, 765-785. <https://doi.org/10.1037/a0031751>.
- Buxton, J. (2018). Venezuela: Deeper into the Abyss. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 38, 409-428. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2018000200409>.
- Cialdini, R. B. (2007). Descriptive Social Norms as Underrated Sources of Social Control. *Psychometrika*, 72, 263-268. <https://doi.org/10.1007/s11336-006-1560-6>.
- Cialdini, R. B., Reno, R. R., & Kallgren, C. A. (1990). A Focus Theory of Normative Conduct: Recycling the Concept of Norms to Reduce Littering in Public Places. *Journal of Personality and Social Psychology*, 58, 1015-1026. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.58.6.1015>.
- Cueva-Perus, M. (2003). Anomía y perplejidad en la América Latina y el Caribe del siglo XXI. *Cuicuilco*, 10, 1-21.

- Daros, W. (2004). Argentina: "Argentiphilosophia". *Enfoques*, 16, 31-46.
- Delgado-Taboada, J. M. (2013). *Mecanismos atribucionales y actitudes hacia la transgresión de las normas de tránsito en conductores de taxi de Lima metropolitana* (Tesis de grado inédita). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Denevi, M. (2002). La viveza, entre la inteligencia y la estupidez. *Boletín del Centro Naval*, 120, 31-32.
- Espinosa, A. (2011). *Estudios sobre Identidad Nacional en el Perú y sus correlatos psicológicos, sociales y culturales* (Tesis doctoral inédita). Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad del País Vasco, San Sebastián.
- Espinosa, A., Acosta, Y., Valencia, J., Vera, A., Soares da Silva, A., Romero, J. C., & Beramendi, M. (2015). Calidez, Competencia, Moralidad y Nacionalismo ideal como dimensiones autoestereotípicas en seis países de Latinoamérica. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 34, 395-413. <https://doi.org/10.12804/apl34.2.2016.12>.
- Fernández-Dols, J. (1993). Norma perversa: hipótesis teóricas. *Psicothema*, 5, 91-101.
- Gächter, S., & Schulz, J. F. (2016). Intrinsic honesty and the prevalence of rule violations across societies. *Nature*, 531, 496-499. <https://doi.org/10.1038/nature17160>.
- Helmke, G., & Levitsky, S. (2004). Informal Institutions and Comparative Politics: A Research Agenda. *Perspectives on Politics*, 2, 725-740.
- Hernández, A. (2005). El incumplimiento de las leyes en la Argentina. En A. Hernández, D. Zovatto & M. Mora y Araujo (2005), *Encuesta de Cultura Constitucional Argentina: una sociedad anómica* (pp. 13-20). México: Universidad Autónoma de México.
- Hooper, D., Coughlan, J., & Mullen, M. (2008). Structural Equation Modelling: Guidelines for Determining Model Fit. *Electronic Journal of Business Research Methods*, 6, 53-60. <https://doi.org/10.21427/D7CF7R>.
- Janos, E., Espinosa, A., & Pacheco, M. (2018). Bases ideológicas de la percepción del sistema normativo y el cinismo político en adultos de sectores urbanos del Perú. *Psykhe*, 27, 1-14. <https://doi.org/10.7764/psykhe.27.1.1176>.
- Jauretche, A. (1973). *Manual de las Zoneras Argentinas*. Buenos Aires: A. Peña Lillo editor.
- Latinobarómetro (2011). *Análisis en Línea..* Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>.
- Latinobarómetro (2013). *Análisis en Líneas*. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>.
- Latinobarómetro (2015). *Análisis en Línea*. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>.
- Lyons, A. C., Cude, B., Lawrence, F. C., & Gutter, M. (2005). Conducting Research Online: Challenges Facing Researchers in Family and Consumer Sciences. *Family and Consumer Sciences Research Journal*, 33, 341-356. <https://doi.org/10.1177/1077727X04274116>.
- Martínez C., A. (2012). Perú y Venezuela: desempeño económico e instituciones. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 18, 325-338.
- Monsegur, S., Espinosa, A., & Beramendi, M. (2014). Identidad nacional y su relación con la dominancia social y la tolerancia a la transgresión en Buenos Aires. *Interdisciplinaria*, 31, 5-23. <https://doi.org/10.16888/interd.2014.31.1.1>.
- Mueller, C., & Landsman, M. (2004). Legitimacy and Justice Perceptions. *Social Psychology Quarterly*, 67, 189-202. <https://doi.org/10.1177/019027250406700205>.
- Murphy, K., & Tyler, T. (2008). Procedural Justice and Compliance Behavior: The Mediating Role of Emotions. *European Journal of Social Psychology*, 38, 652-668. <https://doi.org/10.1002/ejsp.502>.
- Napier, J., & Tyler, T. (2008). Does Moral Conviction Really Override Concerns About Procedural Justice? A Reexamination of the Value Protection Model. *Social Justice Research*, 21, 509-528. <https://doi.org/10.1007/s11211-008-0083-y>.
- Nésis, J. (septiembre, 2005). El comportamiento en el tránsito a propósito de la relación entre los argentinos y la ley. *xiv Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito*, Asociación Argentina de Carreteras, 26 al 30 de septiembre, Buenos Aires.
- Nino, C. (2005). *Un país al margen de la ley*. Buenos Aires: Ariel.
- Oceja, L. (1997). *Efectos perversos de las normas incumplidas: Aspectos teóricos y experimentales* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

- Oceja, L., Adarves, I., & Fernández-Dols, J. (2001). Norma perversa en los estudios de ingeniería. *Tarbiya: Revista de Investigación e Innovación Educativa*, 27, 5-21.
- Oceja, L., & González, M. A. (2002). El fenómeno de los “conocidos”. En F. Morales (Ed.), *Psicología Social* (pp. 123-126). Buenos Aires: Prentice Hall.
- O'Donnell, G. (1996). Illusions about Consolidation. *Journal of Democracy*, 7, 34-51. <https://doi.org/10.1353/jod.1996.0034>.
- Portocarrero, G. (2004). *Rostros criollos del mal: Cultura y transgresión en la sociedad peruana*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Portocarrero, G. (2005). La “sociedad de cómplices” como causa del (des)orden social en el Perú. En Ugarteche, O. (Ed.), *Vicios públicos. Poder y corrupción* (pp. 103-131). Lima: Fondo de Cultura Económica.
- Puyosa, I. (2012). Polarización: Un cuento de dos países. *Temas de Comunicación*, 25, 7- 38.
- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos e Instituto de Defensa Legal.
- Rose-Ackerman, R. (2008). Corruption and Government. *International Peacekeeping*, 15, 328-343. <https://doi.org/10.1080/13533310802058802>.
- Rottenbacher, J. M., & Schmitz, M. (2012). Conservadurismo político y tolerancia hacia comportamientos transgresores. *Psicología Política*, 44, 31-56.
- Sánchez-Uribarri, R. A. (2016). Venezuela (2015): Un régimen híbrido en crisis. *Revista de Ciencia Política* (Santiago), 36, 365-381. <https://doi.org/10.4067/s0718-0900x2016000100016>.
- Seligson, M. (2002). The Impact of Corruption on Regime Legitimacy: A Comparative Study of four Latin American Countries. *The Journal of Politics*, 64, 408-433. <https://doi.org/10.1111/1468-2508.00132>.
- Tyler, T. (2000). Social Justice: Outcome and Procedure. *International Journal of Psychology*, 35, 117-125. <https://doi.org/10.1080/002075900399411>.
- Tyler, T. (2001). Public Trust and Confidence in Legal Authorities: What Do Majority and Minority Group Members Want from the Law and Legal Authorities? *Behavioral Science & the Law*, 19, 215-235. <https://doi.org/10.1002/bls.438>.
- Tyler, T. (2006). Psychological Perspectives on Legitimacy and Legitimation. *Annual Review of Psychology*, 53, 375-400. <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.57.102904.190038>.
- Ugarteche, O., & Therborn, G. (2005). Para comprender la corrupción ahora: marcos de análisis transversal del fenómeno. En O. Ugarteche (Ed.), *Vicios Públicos. Poder y Corrupción* (pp. 13-54). Lima: Fondo de Cultura Económica.
- Waldmann, P. (2003). *El Estado anómico: derechos, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Weber, J. A., & Bradley, K. D. (2006). Strengths and weaknesses of conducting web-based surveys: A review of the literature. *Mid-Western Educational Research Association annual meeting*, Columbus, OH.
- Wenzel, M., & Jobling, P. (2006). Legitimacy of Regulatory Authorities as a Function of Inclusive Identification and Power over Ingroups and Outgroup. *European Journal of Social Psychology*, 36, 239-258. <https://doi.org/10.1002/ejsp.298>.
- Wright, S., Taylor, D., & Moghaddam, F. (1990). Responding to Membership in a Disadvantaged Group: From Acceptance to Collective Protest. *Journal of Personality and Social Psychology*, 58, 994-1003. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.58.6.994>.
- Zelditch, M. (2001). Theories of Legitimacy. En J. Jost & B. Major (Eds.), *The Psychology of Legitimacy* (pp. 33-53). Estados Unidos: Cambridge University.